

b. Al Mejor Deportista: aquella persona de género masculino que se haya distinguido durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

c. A la Mejor Deportista con Discapacidad: aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

d. Al Mejor Deportista con Discapacidad: aquella persona de género masculino que se haya distinguido durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales

e. A la Mejor Deportista en Edad Escolar: aquella persona de género femenino en edad escolar que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.

f. Al Mejor Deportista en Edad Escolar: aquella persona de género masculino en edad escolar que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.

g. Defensa y Dedicación Al Deporte: aquella persona, que haya demostrado su defensa del deporte y dedicación al mismo en la Ciudad de Melilla.

h. A la Mejor Entrenadora o Técnica: aquella persona de género femenino que se haya distinguido , durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

i. Al Mejor Entrenador o Técnico: aquella persona de género masculino que se haya distinguido , durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales

j. A la Mejor Jueza o Árbitra: aquella persona de género femenino que se haya distinguido , durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

k. Al Mejor Juez o Árbitro: aquella persona de género masculino que se haya distinguido durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales

l. Al Mejor Club Deportivo: aquel Club Deportivo que desarrolle actividades deportivas y se encuentre en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que a lo largo del citado año se haya distinguido por alguno o varios de los siguientes aspectos:

- i.** sus resultados a nivel autonómico, nacional o internacional.
- ii.** la labor de fomento de la actividad física y deportiva.
- iii.** tener una estructura modélica, perfectamente dimensionada para el desarrollo de sus actividades.
- iv.** contar con una base social que garantice una amplia participación de sus asociados.
- v.** Tener una gestión deportiva que equilibre las aspiraciones deportivas con los recursos disponibles.
- vi.** Poseer una administración de recursos que conjugue de forma adecuada los recursos públicos obtenidos y los generados por sus propios medios.

m. Al Centro Docente que más promueva el Deporte Escolar: aquel Centro Docente que se haya destacado a lo largo del citado año por su promoción e implicación en el fomento de la actividad físico-deportiva entre sus escolares, en el ámbito docente, competitivo y/o en el lúdico -recreativo.

n. A la Mejor Federación: aquella Federación Deportiva que desarrolle actividades deportivas y se encuentre inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que a lo largo del citado año se haya distinguido por alguno o varios de los siguientes aspectos:

- i.** sus resultados a nivel nacional o internacional.
- ii.** la labor de fomento de la actividad física y deportiva.
- iii.** tener una estructura modélica, perfectamente dimensionada para el desarrollo de sus actividades.
- iv.** contar con una base social que garantice una amplia participación de sus asociados.
- v.** tener una gestión deportiva que equilibre las aspiraciones deportivas con los recursos disponibles.
- vi.** poseer una administración de recursos que conjugue de forma adecuada los recursos públicos obtenidos y los generados por sus propios medios.